

# 1.DISPOSICIONES GENERALES

## AYUNTAMIENTO DE SANTIURDE DE TORANZO

**CVE-2024-129** *Aprobación definitiva de la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Recogida de Basuras.*

Mediante Acuerdo plenario de fecha 24 de octubre de 2023 se aprobó provisionalmente la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la Tasa por la prestación del Servicio de Recogida de Basuras. Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público queda automáticamente elevado a definitivo dicho acuerdo, cuyo texto íntegro se procede a publicar a continuación en cumplimiento del artículo 17.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 19 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se podrá interponer por los interesados recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia.

### TEXTO MODIFICADO

Artículo 6.3.- Cuota tributaria.

3.- La cuota tiene carácter irreducible y único: 130 euros anuales.

Santiurde de Toranzo, 8 de enero de 2024.

El alcalde-presidente,  
Víctor Manuel Concha Pérez.

2024/129